



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9344

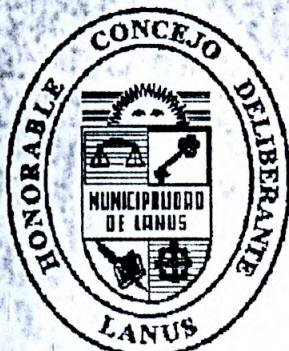
Artículo-1º.-Recházase la oferta presentada por la Empresa Albay Sima S.R.L., por no resultar conveniente de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 8287-96, relacionada con la Licitación Pública N° 86 de fecha 15 de diciembre de 1997 dispuesta por Decreto N ° 2163-97 y actuaciones administrativas y dictámenes legales que obran en el Expediente

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 20 de Julio de 2001.-

REVISÓ

*Oscar Vilas*  
FRANCISCO M. E. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1430  
DE FECHA 23 JUL 2001

Registrada bajo el n.º	<u>9344</u>
<i>Oscar Vilas</i>	
MARIA ESTER ANTIRODOS Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Oscar Vilas*  
MARIA ESTER ANTIRODOS  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

